

Sobre el APV (Acuerdo Previo de Valoración) > 2

Desproporcionado, discriminatorio, traicionero, unilateral, revanchista, desastroso, insultante, humillante, ...

Cualquiera de estos calificativos podría aplicarse al APV “dictado” por la Agencia Tributaria, aceptando la propuesta de AELEC y sus empresas asociadas o representadas. Un texto que, en sí mismo y en función de su contenido, podría llevar a someter a la propia Agencia Tributaria y, en función de las consecuencias de su aplicación, también a las empresas, a reclamaciones y/o demandas en relación con la facturación, el ingreso a cuenta, o su aplicación con retroactividad desde el 1 de julio de 2021 e, incluso, por prevaricación administrativa.

Pero, sobre todo y en nuestra opinión, es injusto, muy perjudicial e ilegal por cuanto podría atentar contra principios básicos de la legislación aplicable, y contra los derechos de los trabajadores, prejubilados y pensionistas que, también como consumidores y contribuyentes, protege y ampara nuestra Constitución.

Estas son, al menos, las conclusiones de los trabajos, análisis y estudios, que hemos venido realizando, conjuntamente con nuestros Servicios Jurídicos y apoyados en reflexiones de analistas expertos en la materia, que concretamos en acciones que están en marcha y se completarán a lo largo de la próxima semana, como:

- ✉ Escrito a la Agencia de la Administración Tributaria, solicitando la **revisión del APV 2021-2023** de 11/11/2021 de forma que puedan establecerse las condiciones de tributación de este salario en especie, **desde el respeto a la legislación vigente y desde el respeto a los derechos y libertades de las personas**, como ciudadanos y consumidores, en un entorno ajustado a la realidad del sistema tarifario actual y a la referencia que, como consumidores, representa el colectivo de trabajadores afectados. Todo ello, desde nuestro ofrecimiento de mantener los contactos y reuniones necesarios para tal fin, y desde nuestra predisposición y el mejor espíritu de colaboración para conseguirlo.
- ✉ En esa misma línea, escrito a las empresas poniendo en evidencia la necesidad de establecer **negociaciones con la representación de los trabajadores** que, de acuerdo con los planteamientos señalados en el punto anterior y cumpliendo con la legislación vigente, puedan desembocar en un **acuerdo conjunto** que consiga situar y enmarcar este tema de la Tarifa de Empleado y su tributación **en un entorno justo y razonable** que, además, facilite el necesario y conveniente acuerdo con la Agencia Tributaria.
- ✉ Todo ello, como paso previo a las **demandas y acciones legales** que pudieran proceder, de forma colectiva promovidas directamente por SIE, o de forma individualizada pero unificadas o tramitadas colectivamente a través de SIE.

Paralela y acumulativamente, y en función del resultado de los puntos anteriores:

- ✉ **Solicitud masiva** e individual a las empresas, acumulada y presentada colectivamente por SIE, de la **especificación y el desglose** de todos los conceptos (cantidades e importes) incluidos en cada una de las **facturas emitidas desde el 1 de enero de 2021** a cada persona afectada.
- ✉ Campaña de **reclamaciones masivas e individuales**, colectivizadas a través de SIE, a las empresas por errores e ilegalidades en la facturación, por los ingresos a cuenta realizados, y por la retroactividad aplicada.
- ✉ Realización individual de **declaraciones de la renta de 2021 bajo parámetros razonablemente lógicos y legales de valoración de precios de mercado de referencia para la tarifa de empleado diferentes del APV** (que fijaríamos y publicaríamos a lo largo del mes de abril próximo) y/o, en su caso, campaña de **reclamaciones masivas e individuales a la Agencia Tributaria** (Hacienda) por considerar errónea, injusta, e ilegal, la tributación considerada para el salario en especie que representa la Tarifa de Empleado.
- ✉ En caso de respuestas negativas o insatisfactorias a los puntos anteriores, puesta en marcha de las **acciones y demandas legales** que pudieran proceder.

Desde SIE iremos informando de la puesta en marcha de todas estas actuaciones y de su resultado, y nos ponemos a **disposición** de nuestros afiliados, y de las demás personas que así nos lo soliciten, **para atender las consultas** que nos hagan llegar, **y para gestionar y tramitar** cualquier escrito, reclamación o demanda que fueran necesarios.

Desde la realidad de que este es un tema que afecta a todos los trabajadores, prejubilados y pensionistas, de nuestras empresas (incluidas o no en el APV actual), **nos ofrecemos a compartir** estas reflexiones, propuestas y acciones, con las demás secciones sindicales presentes en cada empresa, y a nivel general con las demás organizaciones sindicales y/o sus federaciones, desde el convencimiento de que **todos juntos podemos contribuir a alcanzar los objetivos que, seguro, compartimos y pretendemos**.

RECUERDA: No dudes en hacernos llegar tus opiniones e inquietudes. Nos interesan porque queremos ser la suma de todos, desde la realidad de lo que cada persona conoce, padece, siente y vive en su propio entorno y circunstancias.